



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 20 NOV 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2796 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La demanda de nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones interpuesta por don Carlos Jesús Morales Gatica en contra de la I. Municipalidad de Concón, causa Rit M – 414– 2017, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso. ✓

2.- La sentencia definitiva de fecha 01 de agosto de 2017, pronunciada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, en causa Rit M – 414 – 2017.

3.- La liquidación practicada en la causa seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, RIT N° C – 563 - 2017, a que dio origen la sentencia antes indicada, que al día 28 de agosto de 2017, alcanza la suma de \$ 1.705.961 (Un millón setecientos cinco mil novecientos sesenta y un pesos).

4.- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 17 de agosto de 2015 para la ejecución del proyecto denominado “Conservación Escalas Borde Costero, Concón”, Código BIP N° 30408930-0.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1625, de fecha 21 de julio de 2016, por el que la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa Puerto Madero Ingeniería y Construcción, la licitación pública denominada “Conservación Escalas Borde Costero Concón”, Código BIP N° 30408930-0.

6.- Of. Ord. N° 31/1/2/ 582, de fecha 22 de febrero de 2017, emanado del Jefe de la División de Análisis y Control de Gobierno Regional de Valparaíso.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 24 de febrero de 2017, por el que se pone término anticipado al contrato anteriormente indicado.

8.- El Of. Ord. N° 31/1/2236, de fecha 08 de agosto de 2017, emanado del Jefe de la División de Análisis y Control de Gobierno Regional de Valparaíso.

9.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes. ✓

DECRETO:

1.- REMÍTANSE, al Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, los antecedentes necesarios para el pago de la suma de \$ 1.705.961 (Un millón setecientos cinco mil novecientos sesenta y un pesos) a don Carlos Jesús Morales Gatica, y las cotizaciones previsionales, de salud y cesantía del mes de diciembre de 2016 y 17 días de enero de 2017, en los organismos de seguridad social, con cargo a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

2.- REDÁCTESE, por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica el documento respectivo para ser presentado en su oportunidad ante el Juzgado competente con el objeto de poner término al juicio individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado